

CORRESPONDIENTE A LA:

“ADQUISICIÓN DE PIERNAS DE CERDO PARA SER ENTREGADOS EN TEMPORADA DECEMBRINAS.”

	FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	FALLO
DÍA HORA	EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025	EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS
LUGAR	COMPRANET.BCS	EN OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR, SITO PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400.			
FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA COMPRANET.BCS Y PAGO DE BASES DE LICITACIÓN: EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025 COSTO DE BASES DE LICITACIÓN: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
SERÁ PRESIDIDO POR EL ING. CARLOS ALBERTO BELTRÁN OLMEDA, OFICIAL MAYOR DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, O POR LA PERSONA QUE DESIGNE EN CASO DE AUSENCIA.					

ÍNDICE

- I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
 - a. Definición de términos
 - b. Acrónimos
- II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN
 - a. De la Entidad convocante y el área contratante
 - b. Medio para utilizar en la licitación y su carácter
 - c. Identificación de la licitación
 - d. Idioma
 - e. Disponibilidad presupuestaria
 - f. Particularidades del procedimiento de contratación.
 - g. Área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.
- III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - a. Descripción y cantidad de los bienes a contratar.
 - i. Plazo para la entrega de los bienes.
 - ii. Transporte.
 - iii. Empaque.
 - iv. Seguros.
 - v. Cantidades adicionales que podrán contratarse.
 - vi. Reducción de los bienes solicitados.
 - vii. Identificación de los bienes y bienes entregados.
 - viii. Presentación de muestras.
 - ix. Integración nacional.
 - x. Confidencialidad.
 - b. Agrupación de los bienes.
 - c. Precio máximo.
 - d. Normas oficiales.
 - e. Pruebas de calidad.
 - f. Cantidades para contratar.
 - g. Modalidad de contratación.
 - h. Abastecimiento simultáneo.



- i. Garantía de los bienes
 - j. Modelo de contrato.
- IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- a. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
 - b. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
 - i. Obtención de la Convocatoria.
 - ii. Visita a las Instalaciones de la convocante.
 - iii. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
 - iv. Presentación de proposiciones.
 - v. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - vi. Notificación del Fallo.
 - vii. Firma del contrato.
 - c. Vigencia de las proposiciones y del contrato.
 - d. Proposiciones conjuntas.
 - e. Número de proposiciones permitidas por licitante.
 - f. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
 - g. Acreditación de la existencia legal del licitante.
 - h. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
 - i. Notificaciones a los licitantes participantes.
 - j. Actividades económicas
 - k. Domicilio en el Estado de B.C.S.
- V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
- a. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
 - b. Propuesta técnica.
 - c. Propuesta económica.
 - d. Condiciones de precios.
 - i. Precios fijos.
 - e. De las verificaciones.
- VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- a. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
 - b. Metodología de Evaluación.
 - i. Criterios de evaluación técnica.
 - ii. Criterios de evaluación económica.
 - c. Desechamiento de Proposiciones.
- VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
- a. Documentos que se deberá contener la proposición.
 - i. Propuesta Técnica.
 - ii. Propuesta económica.
 - iii. Formato de acreditación.
 - iv. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
 - v. Manifestación de Nacionalidad.
 - vi. Garantía de los bienes
 - vii. Escrito de aceptación de la convocatoria.
 - viii. Escrito del artículo 61 de la LAAYSEBCS.
 - ix. Declaración de Integridad.
 - x. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
 - xi. Listado de principales clientes y cartas de satisfacción de clientes. (Formato libre)
 - xii. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
 - xiii. Documentación de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).
 - xiv. Constancia de no inhabilitación de proveedores y Constancia de no existencia de sanción a proveedores
 - xv. Escrito de entrega de la proposición.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000026-053-2025



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

- xvi. Convenio de propuestas en conjunto.
- xvii. Datos Bancarios y Estados financieros.
- xviii. Licencia Municipal Vigente.
- xix. Comprobante de alta de inscripción en el padrón de proveedores del **H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS** actualizada al año **2025**.

- VIII. INCONFORMIDADES.
- IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
- XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
- XII. CONTROVERSIAS.
- XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
- XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- XVI. RELACIONES LABORALES.
- XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.
 - a. Garantías.
 - i. Garantía de Cumplimiento del Contrato.
 - ii. Garantía de Anticipo del Contrato.
 - b. Condiciones de pago.
 - i. Anticipos.
 - ii. Del pago.
 - iii. Pagos progresivos.
 - c. Penas convencionales.
 - d. Deduciones al pago.
 - e. Rescisión administrativa del contrato.
 - f. Sanciones.
 - g. Solicitud de prórroga.
 - h. Terminación anticipada del contrato.
 - i. Del procedimiento de conciliación.
 - j. Calidad de los bienes.
 - k. Facultad de supervisión de los bienes.
 - l. Registro de derechos.
 - m. Impuestos.
 - n. Cesión de Derechos y Obligaciones
- XVIII. ANEXOS
 - a. Términos de Referencia.
 - b. Propuesta económica.
 - c. Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
 - d. Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
 - e. Formato de Acreditación.
 - f. Manifestación de Nacionalidad.
 - g. Carta de Aceptación de la Convocatoria.
 - h. Escrito de los artículos 61 de la LAAYSEBCS
 - i. Declaración de integridad.
 - j. Escrito de entrega de la proposición.
 - k. Resolución Miscelánea Fiscal vigente (Artículo 32-D del CFF)
 - l. Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
 - m. Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
 - n. Modelo de Contrato.
 - o. Garantías de los bienes.
 - p. Datos Bancarios.

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

a. Definición de términos

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el **artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California Sur**, se entenderá por:

- **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **la Convocante** y el **licitante ganador**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo con lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- **Sobre técnico:** el sobre que se remita a la Convocante, que contenga la propuesta técnica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la **LAAYSEBCS**.

b. Acrónimos

- **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **LAAYSEBCS:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California Sur.
- **OM:** Oficialía Mayor, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

a. De la Entidad convocante y el área contratante

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO **115 Y 134**, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR LOS ARTÍCULOS **118, 148, 150** Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS **3, 20, 22, 29, 30, 31 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 38 AL 50** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, Y CON LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN AL OFICIAL MAYOR POR EL ARTÍCULO **131** DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL ARTÍCULO **44** DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL ARTÍCULO **9** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EMITE EL PROCEDIMIENTO CUYAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.bcs.gob.mx>, O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DÍAS **DE LUNES A VIERNES DEL AÑO 2025** DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.

b. Medio para utilizar en la licitación y su carácter

Se realizará de **manera Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán **presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito**, en **dos sobres cerrados**, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando se haya cumplido con el proceso de inscripción en tiempo y forma a lo establecido en la sección V, inciso a., punto 1.11

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo y su notificación, **sólo se realizará presencial** en el lugar indicado en la presente convocatoria **con o sin** la presencia de los licitantes en dichos actos.

Así mismo, de conformidad a lo previsto en el **artículo 35 fracción I** de la **LAAYSEBCS**, este procedimiento de contratación tendrá el **carácter de estatal** por lo que únicamente podrán participar proveedor mexicanos.

c. Identificación de la licitación

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de **COMPRANET.BCS** asignó para la misma el número **LPA-00000026-053-2025**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo, por lo que al realizar la inscripción **deberá entregar** en el sobre técnico la confirmación de inscripción en el procedimiento.

d. Idioma

El **Idioma será en español**. El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

e. Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria, mismo que será pagado con **RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

f. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos en la **sección VII** de esta convocatoria, la falta de presentación en los términos solicitados de dichos documentos afectará la propuesta del licitante, salvo que sean de los señalados como opcionales.

g. Área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área técnica y responsable de verificar y administrar el contrato de la siguiente manera:

Área contratante y responsable de verificar el cumplimiento de contrato	Área requirente, técnica y Responsable de Administrar el Contrato.
OFICIALÍA MAYOR DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

El área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador cumpla con los bienes, que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los términos de referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas para la entrega de los mismos, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable y/o del área técnica; cuando los bienes se ejecuten conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el

contrato que se suscriba, el área responsable de administrar el contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para tal efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante ganador concluida la fecha de la entrega de los bienes y/o productos cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a la Convocante, cumplió con la entrega, atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **la Convocante y el área Requirente**, derivado del suministro de los mismos, **el área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la entrega de los bienes contratados**; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al **proveedor** de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que presentará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el **área requirente y responsable** de verificar el cumplimiento del contrato, en apoyo con el área contratante, **realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.**

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a. Descripción y cantidad de los bienes a contratar.

i. Plazo para la entrega de bienes.

El objeto de la presente licitación es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE PIERNAS DE CERDO PARA SER ENTREGADOS EN TEMPORADA DECEMBRINAS”** los cuales se deberán entregarse en las fechas, lugares y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, de la presente convocatoria, siendo éste anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; así como las condiciones a que se sujetarán éstos últimos, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, la Convocante, requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en la **sección XVI “Relaciones Laborales”** de este documento.

La adjudicación se realizará por **PARTIDA TOTAL** al licitante que cumpla legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente el volumen total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria para la partida objeto de esta Licitación, en las que participen.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en esta Licitación.

ii. Transporte.

El licitante ganador de la presente Licitación deberá entregar los bienes en el lugar descrito convenido en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria.

Todas las erogaciones y gastos que para la manufactura de los materiales para la entrega de los bienes que haga el licitante por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes que se requieran para la entrega de los bienes que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a **cargo del licitante**.

El tipo de transportación durante el suministro de los bienes necesarios para la entrega de los bienes, objeto del contrato que se suscriba, será el que el proveedor considere conveniente y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los bienes objeto del contrato que se suscriba se entreguen en el lugar señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, habiendo considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000026-053-2025



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

iii. Empaque.

El propio establecido por el licitante, asegurando el buen estado de los bienes durante el transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, para los casos en los que aplique.

iv. Seguros.

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la presente convocatoria, términos de referencia, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, en caso de resultar ganador, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

v. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el **artículo 63 de la LAAYSEBCS, la Convocante**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

vi. Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, **no podrá realizarse** la reducción de los bienes.

vii. Identificación de los bienes entregados.

La identificación de los bienes que se ejecutarán de manera física en el domicilio proporcionado por el área requirente.

viii. Presentación de muestras.

En el presente procedimiento **no aplica** la presentación de muestra.

ix. Integración nacional.

El presente numeral no aplica.

x. Confidencialidad.

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **la Convocante** para el desarrollo del contrato, así mismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad **la Convocante** relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **la Convocante** de acuerdo a lo establecido en el **título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Convocante** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante ganador se obliga a dejar a salvo a **la Convocante** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione **la Convocante**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b. Agrupación de los bienes.

El objeto de la presente Licitación, se conforma de **una partida**, la cual se detalla en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

c. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

d. Normas oficiales.

Los bienes que se oferten deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán entregarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de bienes, tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.

El licitante ganador queda obligado ante **la Convocante** a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

e. Pruebas de calidad.

Para el presente procedimiento de contratación **no se aplicarán** pruebas de calidad a los bienes.

f. Cantidades para contratar.

El contrato que derive de la presente Licitación será **con cantidades determinadas**, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria y solicitud del área requirente y lo que en su caso se establezca en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

g. Modalidad de contratación.

La presente Licitación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

h. Abastecimiento simultáneo.

La convocante adjudicará a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **la Convocante** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, **la Convocante** adjudicará el contrato **por partida Total** a un **solo licitante**, por lo que no se considera el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

i. Garantía de los bienes

El licitante deberá señalar bajo protesta de decir verdad que en el caso de presentarse durante la vigencia del contrato, algún defecto en los bienes materia de ésta Licitación, éste se compromete a entregarlos dentro de un plazo máximo de **treinta días naturales** contados a partir del día siguiente a la notificación que realice la Convocante al licitante ganador.

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, por aplicación de la garantía, el licitante ganador deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por sí o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien con las características específicas con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde el lugar de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como los gastos que conlleven al bien sustituido, serán a cuenta del proveedor adjudicado. Por lo que podrán presentar el formato del **Anexo 15 "Garantía de los bienes"** de esta convocatoria.

j. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 14 “Modelo de Contrato”**, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para entrega de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento de licitación **no se contempla la reducción de plazos** para la presentación y apertura de proposiciones.

b. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

i. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica en la página de **COMPRANET.BCS** en la dirección **HTTP//COMPRANET.BCS.GOB.MX** así mismo se pondrá a disposición para consulta de los licitantes, un ejemplar impreso en oficinas de Oficialía Mayor, sito PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400. La presente Licitación estará disponible a partir de la **fecha descrita en la carátula de la presente convocatoria y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.**

Por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Estatal**, para poder participar los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de **COMPRANET.BCS** realizando la inscripción en el procedimiento señalado en la **sección II, inciso c. un día antes de la fecha en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los interesados podrán revisar y en su caso **comprar las bases** de esta licitación, se podrá realizar a partir del día de la publicación de la convocatoria y **hasta el día establecido en la caratula de la convocatoria.** El costo de las bases es de **\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) (no reembolsable)** y se pagará por medio de depósito bancario por la referida cantidad a cualquiera de las siguientes cuentas: **BANAMEX** cuenta suc. 0580 29629, clave interbancaria estandarizada (CLABE) 00204 50580 00296 298, **BANAMEX** cuenta 0109-0 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 00204 14354 00010 905, **BANCOMER** cuenta 0151509047 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 01204 10015 15090 470 y **BANCOMER** cuenta 0155895499 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 01204 10015 58954 997, todas a nombre de Municipio de Los Cabos. No se aceptarán fichas de depósito de pago con sello del banco que indique una fecha posterior a la fecha límite de la venta de bases. Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases por cualquiera de las formas indicadas y durante el periodo señalado. Dicho pago **no será reembolsable** bajo ninguna circunstancia presentada por la convocante y el licitante.

EL LICITANTE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO **DEBERÁ ENVIAR COPIA DE ESTE AL CORREO ELECTRÓNICO oficialiamayorlc@gmail.com** COMO FECHA LIMITE EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAMBIÉN **DEBERÁ ENTREGAR COPIA** DE LA FICHA DE DEPOSITO EN EL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS, DENTRO DEL SOBRE DE “LA PROPUESTA TÉCNICA” COMO UN REQUISITO A CUBRIR.

ii. Visita a las Instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los bienes a contratar, para el presente procedimiento de contratación, no se requiere realizar visita a las instalaciones del área requirente.

iii. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar** que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme al calendario de la presente convocatoria, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Cualquier modificación a esta convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes, en caso de omitir dichas modificaciones será motivo para **desechar su propuesta**, así mismo es **obligatorio la integración de una copia del acta de la junta de aclaraciones en el sobre técnico**.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través del correo electrónico oficialiamayorlc@gmail.com** de la siguiente forma:

- **Por escrito** preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y **firmado** por su propio derecho o por el **representante legal** del licitante, **utilizar** para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 “Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones”** de la presente convocatoria.
Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando la sección o punto específico con el cual se relaciona, así mismo **debiendo remitir la versión firmada del documento (PDF) y en formato editable (Word 97-2010)** a través del correo electrónico oficialiamayorlc@gmail.com.
- Los licitantes **deberán** adjuntar a su **solicitud de aclaración** un escrito en el que expresen su **interés en participar** en la presente Licitación (**Anexo 3 “Formato de escrito de interés de participar”**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y en su caso del representante; Así mismo los licitantes que no formulen preguntas o bien no se presenten en el evento de la **Junta de aclaraciones** y ya hayan manifestado el interés por participar en el presente procedimiento en el sistema **COMPRANET.BCS**, deberán enviar al correo oficialiamayorlc@gmail.com el **Anexo 3 “Formato de escrito de interés de participar”** debidamente firmado, teniendo un plazo para enviarlo a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta 05:00 horas antes de la hora programa para el evento de **Junta de aclaraciones**, fecha limite de inscribirse **03 de diciembre de 2025**, por lo tanto es obligatorio la presentación del **Anexo 3 “Formato de escrito de interés de participar”** firmado, mediante el correo oficialiamayorlc@gmail.com, en la fecha y hora antes mencionado.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Licitación las personas que **presenten el escrito de interés** señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar **a partir de la publicación** de la convocatoria en **COMPRANET.BCS** y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Convocante. **Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante correo electrónico señalado en el cuarto párrafo del presente inciso.**

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

En el caso de que los licitantes formulen preguntas adicionales sobre las respuestas otorgadas en el desarrollo de la junta de aclaraciones y estas no puedan ser aclaradas derivado de la complejidad o análisis que se requiera del área

técnica requirente, la Convocante al concluir la primera junta de aclaraciones informará a los licitantes si las respuestas serán enviadas a través de **COMPRANET.BCS** indicando fecha y hora de publicación para efecto de su notificación o bien se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha que se establezca en dicha junta a efecto de que las respuestas sean aclaradas, por lo que formara parte del acta de la primera junta de aclaraciones.

La Convocante publicará en lo señalado en la **sección IV, inciso i** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Así mismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en **COMPRANET.BCS** para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en **COMPRANET.BCS**, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados.

iv. Presentación de proposiciones

La entrega de proposiciones se deberá realizar en **Oficinas de Oficialía Mayor** sito PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición:

1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en la **sección VII** de esta convocatoria, **el licitante deberá realizar la entrega en lugar indicado en el calendario de la presente convocatoria.**
2. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual **deberá indicarse** en la portada el que contenga la documentación de la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá **cerrar de manera inviolable con cinta y deberán estar firmados en solapa y carátula de cada uno de los sobres. Así mismo deberá de presentar fuera de los sobres el ANEXO 18 "ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN", en caso de no presentarlo no se recibirá su proposición.**

En los **dos sobres**, en la portada **deberá contener** lo siguiente:

- A. Estarán dirigidos al **Ing. Carlos Alberto Beltrán Olmeda**, OFICIAL MAYOR DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, ubicado en el 2o. Piso del Palacio Municipal, sito en Boulevard Mijares 1413 Col. Centro. San José del Cabo, Baja California Sur.
- B. Indicarán en su portada **ambos sobres**:
 - a. El nombre de la licitación.
 - b. El número de la licitación.
 - c. La fecha de presentación y apertura de propuestas descrito en la caratula de la presente convocatoria.

- C. Los sobres indicarán, además: **el nombre de razón social, nombre del representante, RFC, contacto y domicilio completo del licitante.**
- D. El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **descalificada su proposición.**
- E. Dichos sobres deberán contener una caratula teniendo escrito claramente: **nombre y firma del proponente, así como la firma en carátula y solapa.**

v. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos **43, 44 y 45 de LAAYSEBCS.**

Éste se llevará a cabo **el día, hora y en el lugar** que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la Licitación.

El **acto de presentación y apertura de propuestas técnicas** se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) Será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley;
- 2) En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 3) Se procederá a la recepción de las propuestas en el evento.
- 4) Se dará lectura al nombre de los licitantes registrados en tiempo y forma y se recibirán las proposiciones técnicas y económicas en sobres cerrados, por separado, procediéndose a la apertura de la documentación complementaria y propuesta técnica y a la revisión cuantitativa de la documentación recibida, desechándose las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos exigidos.
- 5) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la convocante presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación y demás documentos que a criterio de la convocante sean necesarios, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante
- 6) Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, se señalará fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas, la cual deberá de ser en un plazo no menor de 72 horas, pudiendo reducirse el plazo bajo la responsabilidad del área técnica y con la autorización del funcionario responsable de presidir los eventos.
- 7) Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 8) Firma de acta.
- 9) Publicación del Acta en **COMPRANET.BCS**

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas para ser evaluadas económicamente.

Previo a la apertura de las propuestas económicas; la convocante dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la propuesta técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente.

El **acto lectura de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas** se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) Será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley;
- 2) En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 3) Se dará lectura al Dictamen Técnico de la evaluación, la convocante procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas y procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a la presente convocatoria. Se dará a conocer a los licitantes, por escrito, y previa lectura en voz alta de las razones por las que aquellos que no aprobaron la evaluación técnica y la fundamentación y motivación de su descalificación.
- 4) Se procederá a la apertura de las propuestas económicas y revisión de la misma de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido descalificadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de éstos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignan los precios y el importe total de los bienes objeto de la licitación, carta de proposición y demás documentos que a criterio de la convocante sean necesarios.
- 5) Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación a la documentación complementaria de propuesta técnica, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo; y el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
- 6) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta, y expedirán una segunda convocatoria.
- 7) Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen económico.
- 8) Firma de acta.
- 9) Publicación del Acta en **COMPRANET.BCS**

vi. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del periodo de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 47 de la LAAYSEBCS**.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En sustitución de esa junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 48 de la LAAYSEBCS**, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 48 de la LAAYSEBCS**.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2) Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 3) Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 4) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
- 5) Firma de acta.
- 6) Se publicará en el sistema **COMPRANET.BCS**

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de **COMPRANET.BCS** el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de **COMPRANET.BCS** informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

vii. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 57 de la LAAYSEBCS** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato en tres tantos en las **Oficinas de Oficialía Mayor** sito PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en la **sección XVI "Relaciones laborales"** de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la **sección IV, inciso d.** y en la **sección VII, inciso a, apartado xv** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ El documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente **-Anexo 11 "Resolución Miscelánea Fiscal"**; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial

certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados deberán presentarse en copia debidamente legible.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **sección XVII, inciso a), apartado i.** de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **la Convocante**.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 77 de la LAAYSEBCS**.

c. Vigencia de las proposiciones y del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación **hasta su conclusión**, y de acuerdo con en la **sección v, inciso c. punto 1.6**.

La vigencia del contrato que se celebre derivado de la presente licitación será **a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con la finalidad de cumplir con los suministros de los bienes contratados, así como realizar la integración del expediente y soporte, para concluir con el proceso administrativo y el trámite de pago correspondiente.**

d. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **artículos 61 y 77 de la LAAYSEBCS**, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente Licitación, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-00000026-053-2025



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará **en original** con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
4. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente Licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

e. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente Licitación.

f. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

g. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en la **sección VII, inciso a), apartado iii**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- Copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Copia simple de Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

h. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público designado por la convocante en los términos de la **fracción IV del artículo 45 de la LAAYSEBCS**, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en la **sección VII** de esta convocatoria:

- Propuesta Técnica. **Anexo 1 "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**
- Propuesta Económica. **Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**
- xiii. Constancia de Situación Fiscal; Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales; Constancia de Situación Fiscal en Material de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos; Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
- xiv. Constancia de no inhabilitación de proveedores y Constancia de no existencia de sanción a proveedores
- xv. Escrito de entrega de la proposición.

i. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en **COMPRANET.BCS** y culmina con la emisión del fallo, se realizarán a través de **COMPRANET.BCS**; así mismo se difundirá un ejemplar en las oficinas de Oficialía Mayor, sito **PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400.**

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **la Convocante**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen **la Convocante**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar el contrato, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

j. Actividades económicas

Solo podrán participar los licitantes que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, y **cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren establecidas en el Objeto social** del acta constitutiva o reformas (persona moral) y **en constancia de situación fiscal** (persona física y persona moral) mismas que deberán estar relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, **de no cumplir será motivo de descalificación.**

Nota: para efecto de lo anterior se aplicará el catálogo de **actividades económicas vigentes según el anexo 6** publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2014** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014.

k. Domicilio en el Estado de B.C.S. y licencia municipal

Solo podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Baja California Sur; con domicilio fiscal y licencia vigente expedida por la autoridad municipal.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

a. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 El sobre deberá contener **TODOS** los documentos señalados en la **sección VII** de esta convocatoria y los solicitados como obligatorios dentro de la presente convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales, la falta de documentación será motivo para desechar la propuesta.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Toda la documentación deberá presentarse con firma autógrafa por el representante legal, **siendo obligatorio para todos los licitantes.**
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **anexo #10 a** y en el **anexo #10 b** de la presente convocatoria según corresponda. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento de la **sección IV, inciso d)**, de la presente convocatoria será **obligatorio.**

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada. Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la Licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.6 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre técnico.
- 1.7 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- 1.8 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **Convocante** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAAYSEBCS.**
- 1.9 La documentación correspondiente a la **Tabla 2. Documentos en digital que deberá incluir en la USB** incluida en el sobre técnico.
- 1.10 Preferentemente utilizar en los anexos presentados en este procedimiento la fuente "**ARIAL**" y tamaño de fuente número "**9**".
- 1.11 Documentos que deberán enviar obligatoriamente todos los participantes al correo **oficialiamayorlc@gmail.com:**

Tabla 1. Documentos enviados al correo		
		FECHA LIMITE DE ENTREGA VÍA CORREO
1	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN COMPRANET EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	DE ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES ENVIAR UN DÍA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA, DE NO ASISTIR ENVIAR EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
2	Anexo 4 “Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones”	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET.BCS Y A MÁS TARDAR 24:00 (VEINTICUATRO HORAS) ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES. DE NO TENER DUDAS, NO ES NECESARIO LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO.
3	COMPROBANTE DE PAGO	PARA EL PAGO Y ENVÍO DE COMPROBANTE COMO FECHA LIMITE EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Anexo 3 “Formato de escrito de interés de participar” firmado	DE ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ENVIAR UN DÍA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA O DE NO ASISTIR ENVIAR EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

1.12 Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

b. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria), deberá presentarse **dentro del sobre técnico**, conforme a lo siguiente:

- 1.1.** Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 1.2.** Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, lo que garantizará a la **Convocante** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Así mismo, en su caso deberá precisar, cuando existan, las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la entrega de los bienes conforme a lo indicado en la **sección III, inciso d) “Normas oficiales”** de la presente convocatoria.

- 1.3.** La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 1.4.** En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

- 1.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en la **sección VII, inciso a), apartado i.** de la presente convocatoria.

c. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 1.1. Para el caso de participación, deberá manifestar la oferta en documentación física dentro del **sobre económico**, en cumplimiento al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** proporcionado para elaboración de propuesta de la presente Licitación; será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica”.
- 1.2. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 1.3. Señalar el precio unitario de la partida (incluyendo el flete de ser necesario) y el total de la proposición.
- 1.4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **sin decimales**, con número y letra, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 1.5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo correspondiente para entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte ganador.
- 1.6. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que: *“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes y cotizado en moneda nacional”*.
- 1.7. Así mismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 1.8. Deberá ser clara y precisa.
- 1.9. Los licitantes únicamente deberán presentar propuestas en aquellas partidas en las que tengan interés en participar.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **La Convocante** de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **incisos a., b., c. de la sección V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta Licitación en las que participen.

d. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la entrega total de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 55 de la LAAYSEBCS**.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

- i. Precios fijos.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega total de los bienes y facturación correspondiente de la adquisición de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **la Convocante** reconocerá incrementos o requerirá reducciones.

e. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **la Convocante**.

Así mismo, **la Convocante** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita **la Convocante** acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán aceptadas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Términos de Referencia”** y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 46 de la LAAYSEBCS**, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **la Convocante**.

- 1.1.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIA** conforme a lo señalado en la **sección VI, inciso b** de la presente convocatoria,
- 1.2.** Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados en la **sección VII.**
- 1.3.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4.** Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como de los bienes necesarios para la entrega de los bienes correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **La Convocante**.

- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante, la **Convocante** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en el artículo **46 de la LAAYSEBCS**.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la **Convocante**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por **PARTIDA TOTAL**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar.

b. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice todas las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria y aceptable para la entidad.

i. Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

ii. Criterios de evaluación económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 46 de la LAAYSEBCS** y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la presente Licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de estas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando

cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en la **sección V, inciso a. y c.**, así como en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la convocatoria del presente procedimiento.

- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información técnica, legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones y que esté debidamente firmada.
- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
- g) Se verificará que los precios ofertados por los licitantes sean aceptables y convenientes.

Una vez observado lo anterior, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **la Convocante** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

c. Desechamiento de Propositiones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
2. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.
3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de los mismos.
4. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
5. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes y/o cantidad incluyendo en su caso las muestras presentadas.
6. Cuando no cotice por partida(s) completa(s) o lote(s); o en su caso, cuando no cotice la totalidad de la(s) partida(s) de la presente Licitación.
7. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.
8. Cuando el precio de la partida no sea aceptable para **La Convocante** (aplica de acuerdo con el tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000026-053-2025



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

9. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine **la Convocante**, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo con el tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
10. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en la **sección V, inciso c.** de la presente convocatoria.
11. Cuando se solicite la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la **LAAYSEBCS**.
12. Cuando la proposición no esté debidamente firmada.
13. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que, habiéndosele notificado de la realización de esta, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **La Convocante** pueda llevar a cabo la visita.
14. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
15. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
16. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
17. Cuando el licitante no cumpla con el mínimo establecido para la propuesta técnica en la **sección VI, inciso b., apartado i.** de la presente convocatoria (de acuerdo con el tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
18. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
19. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
20. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la presente Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
21. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
22. Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en la **sección IV, inciso b, apartados i. y el iv.** de la presente convocatoria.
23. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen de **La Convocante**.
24. Cuando el licitante envíe su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la **sección IV, inciso a), apartado iv** de la presente convocatoria.
25. Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **La Convocante**.
26. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los **artículos 61 y 77 de la LAAYSEBCS y 8, fracción XX de la Ley General de Responsabilidades**.
27. Encontrarse inhabilitado por parte de la **Contraloría Municipal** en los términos de la **LAAYSEBCS**.
28. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
29. Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente.
30. Cualquier otra violación a la **LAAYSEBCS**, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
31. Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de estas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, **el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada**; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

a. Documentos que se deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro de los sobres correspondientes (sobre técnico y sobre económico) los siguientes documentos:

i. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca que propone para la entrega de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en la **sección V, inciso a. y b.**, así como con el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria, dicho anexo además de presentarse en físico, también **deberá presentarlo digital dentro de la USB** así como los siguientes documentos:

Tabla 2. Documentos en digital que deberá incluir en la USB		
i.	PROPUESTA TÉCNICA; TÉRMINOS DE REFERENCIA (FIRMADA POR REPRESENTANTE)	ANEXO 1
	PROPUESTA TÉCNICA; TÉRMINOS DE REFERENCIA (FORMATO EDITABLE EN WORD)	ANEXO 1
	FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR	
iii.	FORMATO DE ACREDITACIÓN.	ANEXO 5
iii.1	<p>DE LA PERSONA MORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE. <p>DE LA PERSONA FÍSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL ACTA DE NACIMIENTO, Y EN SU CASO, PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE. 	DOCUMENTOS OFICIALES
iii.2	<p>PERSONA FÍSICA/MORAL:</p> <p>*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, Y EN CASO DE EXISTIR OTRO APODERADO LEGAL, PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE AMBOS. DE NO IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DEBERÁ PRESENTAR DOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p> <p>*COMPROBANTE DE DOMICILIO, FISCAL Y DE SUCURSAL EN EL ESTADO DE B.C.S. NO MAYOR A TRES MESES DE EXPEDICIÓN.</p> <p>*ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL (DEBERA MANIFESTAR QUE CUENTA CON SUCURSAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)</p>	DOCUMENTOS OFICIALES
xiii.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	

	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	DOCUMENTOS OFICIALES (FECHA DE EMISIÓN IGUAL O POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO)
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS.	
	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	
xiv.	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DE PROVEEDORES	DOCUMENTOS OFICIALES (VIGENTES)
	CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN DE PROVEEDORES	

En el sobre técnico, así como en lo digital no deberá contener información económica, de lo contrario será **desechada su proposición**.

Así mismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta Licitación, que entregará los bienes objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en la **sección III, inciso a., apartado i y Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 Términos de Referencia** de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a suministrar los bienes).

ii. Propuesta económica.

Deberá manifestar la oferta física dentro del **sobre económico**, en cumplimiento al **Anexo 2 “Propuesta Económica”**, proporcionado para la elaboración de propuesta de la presente Licitación; será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica”.

Se deberá adjuntar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Resumen de la proposición económica por la partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.
- Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
- Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en la **sección V, inciso c. y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

iii. Formato de acreditación.

Los licitantes que participen ya sean por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Del presente procedimiento de contratación:

- a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán **adjuntar los documentos** que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo con los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
iii.1	<p>De la persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y Copia simple de Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. <p>De la persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> El acta de nacimiento, y En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente
iii.2	<p>En ambos casos:</p> <p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, Y EN CASO DE EXISTIR OTRO APODERADO LEGAL, PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE AMBOS. De no identificarse con Credencial de elector, deberá presentar dos documentos de identificación de los que se mencionan en el párrafo anterior.</p> <p>COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A TRES MESES DE EXPEDICIÓN.</p> <p>COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SUCURSAL EN EL ESTADO DE B.C.S. NO MAYOR A TRES MESES DE EXPEDICIÓN.</p> <p>ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL (DEBERA DE MANIFESTAR QUE CUENTA CON SUCURSAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)</p> <p>LICENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL VIGENTE</p> <p>CURRÍCULUM DE LA EMPRESA</p> <p>FOTOS DE LA FACHADA DE LA EMPRESA</p> <p>CROQUIS DEL DOMICILIO UBICADO EN EL ESTADO DE B.C.S.</p>

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

iv. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

De no identificarse con Credencial de elector, deberá presentar **dos documentos de identificación** de los que se mencionan en el párrafo anterior.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

v. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

vi. Garantía de los bienes

El licitante deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los bienes de la partida en el que participan, de **12 (doce) meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área.**

Para esta carta podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 15 “Garantía de los bienes”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

vii. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 7 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

viii. Escrito del artículo 61 de la LAAYSEBCS

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 61 de la **LAAYSEBCS**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Escrito del artículo 61 de la LAAYSEBCS”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

ix. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

x. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en la **sección V, inciso e) “De las verificaciones”** de esta convocatoria, el escrito **deberá incluir el domicilio** de las instalaciones en el cual se podrán recibir las visitas.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 19 “escrito para permitir visitas a sus instalaciones”** de esta convocatoria.

xi. Listado de principales clientes y cartas de satisfacción de clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrado bienes o prestados bienes similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la **Convocante** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante, así mismo, integrar por lo menos **dos cartas de satisfacción** de clientes del año **2024 o superior**

xii. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **La Convocante**, identifica deficiencias o incumplimientos en el suministro de los bienes de acuerdo con el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria, **La Convocante** no los tendrá por entregados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar el contrato de **La Convocante** cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **La Convocante** misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes de las deducciones al pago a que haya lugar.

xiii. Documentación de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el **Anexo 11 “Resolución Miscelánea Fiscal”** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por las Reglas **2.1.31 y 2.1.39** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2024**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente. Se deberá presentar el **Anexo 11** firmado.

Así como integrar los siguientes documentos:

1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN O POSTERIOR LA MISMA.	
----------	--	--

2	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN O POSTERIOR LA MISMA.	De presentar los documentos con fecha anterior a la fecha de publicación, será motivo de descalificación.
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS , MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO O POSTERIOR LA MISMA.	
4	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO O POSTERIOR LA MISMA	

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

- xiv. Constancia de no inhabilitación de proveedores y Constancia de no existencia de sanción a proveedores

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción XXV, 61 fracción IV y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California Sur, los proveedores y/o proveedores, deberán presentar las siguientes dos constancias:

- 1.- Constancia de inhabilitación o no inhabilitación de proveedores o contratistas (vigente) y comprobante de pago.
- 2.- Constancia de sanción o de no existencia de sanción de proveedores o contratistas (vigente) y comprobante de pago.

Las cuales se podrán tramitar de la siguiente manera:

En la página de [Bienes en Línea, Gob. B.C.S \(bcs.gob.mx\)](https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias) ; <https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>

De contar con alguna duda referente a la liga podrá asistir a las oficinas de la **Contraloría General, ubicada en calle Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro C.P.23000 La Paz Baja California Sur, teléfono (612) 12 3 9400 ext. 02212 y/o 02213.**

(Las constancias antes mencionadas deberán presentarse **vigentes**, de lo contrario será **desechada su proposición**).

- xv. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **La Convocante**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 a “Escrito de entrega de la Proposición”** correspondiente a la **propuesta técnica** y el **Anexo 10 b “Escrito de entrega de la Proposición”** correspondiente a la **propuesta económica** de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato será motivo de desechamiento de la proposición.

- xvi. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el **tercer párrafo del artículo 43 de la LAAYSEBCS, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal,

mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en la **sección IV, inciso d)** de esta convocatoria.

xvii. **Datos Bancarios y Estados financieros**

Deberá ser llenado con la información del participante con la cuenta bancaria, clave interbancaria e institución bancaria, mismo que deberá estar firmado por el representante legal. Deberá entregar con firma autógrafa los estados financieros legibles de los últimos 6 meses es decir (mayo – octubre 2025).

Podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 16 “Datos Bancarios”** de esta convocatoria, adjuntando al mismo caratula bancaria para corroborar datos y los estados financieros.

xviii. **Licencia Municipal Vigente**

Licencia **vigente** emitida por la autoridad Municipal dentro del **Estado de Baja California Sur**, en la cual se avala que el establecimiento ha cumplido con todos los requerimientos legales para el desarrollo de sus actividades comerciales. **El no presentarlo será motivo de desechamiento.**

xix. **Comprobante de alta al padrón de proveedores del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. Actualizada al año 2025.**

Comprobante de alta de inscripción en el padrón de proveedores del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. Actualizada en el año 2025. El cual es emitido por la Dirección Municipal de Administración del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. **El no presentarlo será motivo de desechamiento.**

Se agrega como anexo los requisitos de la Dirección Municipal de Administración del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. para la inscripción en el padrón de proveedores del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S.

VIII. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 73 de la LAAYSEBCS**, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, así como ante la Convocante, instalaciones de las oficinas de Contraloría Municipal, Sito Planta Alta Del Edificio De Palacio Municipal, Ubicado En Boulevard Antonio Mijares 1413, Colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400.

Cualquier persona podrá presentar **quejas y denuncias** con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la designada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California Sur, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California Sur. Los licitantes podrán inconformarse ante la autoridad Estatal antes mencionada, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California Sur, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Bienes para el Estado de Baja California Sur.

IX. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar el presente procedimiento de la Licitación conforme a lo establecido el artículo 49 último párrafo de la **LAAYSEBCS**. Procediendo a cancelar por las siguientes razones:

- 1) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión.
- 2) Por razones de interés del Municipio.
- 3) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de la contratación en cuestión;

- 4) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes.
- 5) En caso fortuito o fuerza mayor.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- D) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **La Convocante**. (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria)
- E) Si los precios ofertados por los licitantes son superiores a los del mercado.
- F) Por exceder el presupuesto autorizado para la Licitación en general.
- G) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los licitantes.
- H) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- I) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- J) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- K) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para **La Convocante** (aplica de acuerdo con el tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria)
- L) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron a declarar desierto el proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **La Convocante** desechará dicha proposición.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAAYSEBCS** su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias serán en la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la Ciudad De San José Del Cabo, Baja California Sur. El licitante que resulte ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el **artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber recibido la Licitación correspondiente manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que, con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

De igual forma, los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de la **Convocante** involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en la **Contraloría Municipal**.

XVI. RELACIONES LABORALES.

El licitante ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La Convocante no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganador deslinda expresamente a la **Convocante** de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la **Convocante** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Así mismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de la **Convocante** dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar la **Convocante** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **Convocante** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **Convocante** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

a. Garantías.

Para la presente Licitación, la obligación garantizada será indivisible; así mismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

i. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 59 de la LAAYSEBCS** en materia de adquisiciones, arrendamientos y bienes de la **Convocante** vigentes, el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser mediante:

- a) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los bienes al término del periodo antes señalado.

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la **Convocante** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto a **Contraloría Municipal**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 77 de la LAAYSEBCS**.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 12 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los bienes, el proveedor se obliga a entregar **La Convocante** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que, la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de la **Convocante** ésta a través del área requirente de los bienes, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la **Oficialía Mayor** inicie los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la **Convocante**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 12 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"** de esta convocatoria.

ii. Garantía de Anticipo del Contrato.

Para el presente procedimiento de licitación no se requiere garantía de anticipo, toda vez que no se otorgarán anticipos

b. Condiciones de pago.

i. Anticipos.

Para el presente procedimiento de licitación **no se otorgarán** anticipos.

ii. Del pago.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará por las entregas de los bienes contratados previa verificación del área técnica de que los mismos se suministraron o prestaron de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**

Él proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los **45 días naturales** siguientes a su presentación.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar el contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento de la entrega de los bienes y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

Facturar a:

**Municipio de Los Cabos.
Boulevard Mijares e/ Calle Zaragoza y Manuel Doblado, num. 1413. Colonia Centro.
San José del Cabo, Baja California Sur. CP 23400
RFC MCB-980406-J9A**

La factura deberá contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo con la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
 - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
 - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
- Escrito de conformidad de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de estos.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
 - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, el **área requirente** contará con **5 (cinco) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el **área requirente** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a La **Convocante** por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de **45 días naturales** para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario La **Convocante** a través del **área requirente** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. El área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de esta el comunicar con toda oportunidad a la **Oficialía Mayor**, cualquier incumplimiento al contrato que se suscriba, para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del **artículo 62 de la LAAYSEBCS**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de La **Convocante**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La Convocante no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo con la entrega de los bienes. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó bienes, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el **Anexo 13 "Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN"**.

iii. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento si habrá pagos progresivos, de acuerdo con los bienes contratados y recibidos a entera satisfacción de la **Convocante** y de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

c. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 64 de la LAAYSEBCS**, la **Convocante** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos.

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse. "**La Convocante**" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a Continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la entrega de los bienes objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los bienes entregados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

d. Deducciones al pago.

Cuando **La Convocante** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente Licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **la Convocante** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

e. Rescisión administrativa del contrato.

La Convocante podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el **artículo 65 de la LAAYSEBCS** y pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

- A)** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **la Convocante** o en el contrato que se suscriba.
- B)** Por no suministrar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, términos de referencia, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **la Convocante** o en el contrato que se suscriba.
- C)** Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
- D)** Por no otorgar **la Convocante** las facilidades para realizar las visitas previstas en la **sección V, inciso e)** de la presente convocatoria.
- E)** En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **la Convocante**
- F)** Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **la Convocante**.
- G)** Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H)** Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- I)** Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J)** Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **la Convocante** o en el contrato que se suscriba.
- K)** Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma de este.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-00000026-053-2025



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

- L) Cuando el **Contraloría Municipal** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas la **Convocante**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de la **Convocante**.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la **sección XVI "Relaciones Laborales"** de la convocatoria.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

f. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 77 de la LAAYSEBCS**, además de la sanción del **artículo 76 de la LAAYSEBCS**, la Contraloría además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en la fracción III del Artículo 61 de este ordenamiento, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante de que se trate, así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que en virtud de la información con que cuenta la Contraloría haya celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que La Contraloría la haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Organismos Autónomos.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las Dependencias y Entidades, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de Finanzas y La Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

g. Solicitud de prórroga.

La **Convocante** requiere que los bienes objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles La **Convocante**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la **Oficialía Mayor**

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la **Oficialía Mayor** y el área requirente considere necesario de acuerdo con la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la **Oficialía Mayor**, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en la **sección IV, inciso i "Notificaciones a los licitantes participantes"** de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la **Oficialía Mayor** correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de esta, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

h. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el **último párrafo del artículo 65 de la LAAYSEBCS**, el área requirente de los bienes a través de la **Oficialía Mayor**, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la titular de la **Oficialía Mayor** y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Así mismo, **La Convocante** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

i. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los **artículos 92, 93, 94 de la LAAYSEBCS**, en cualquier momento los proveedores podrán presentar quejas ante la Contraloría o su equivalente según corresponda, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las Dependencias y Entidades.

j. Calidad de los bienes.

El licitante ganador quedará obligado ante **La Convocante** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados y en su caso de los bienes necesarios para la entrega de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria.

k. Facultad de supervisión de los bienes

La Convocante a través de las área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato y del área responsable de administrar el contrato, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratado para asegurarse de la calidad de este.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la **Contraloría Municipal** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

Dichas supervisiones podrán efectuarse en las instalaciones de los proveedores y/o en campo, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita **La Convocante** acreditar en su caso el incumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de llevarse a cabo la visita, **La Convocante** notificará por escrito al proveedor con al menos 2 dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita y/o la supervisión, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos.

l. Registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

m. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **La Convocante** todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables. Así mismo, **La Convocante** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

n. Cesión de Derechos y Obligaciones

De conformidad al último párrafo del **artículo 57 de la LAAYSEBCS**, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante deberá solicitar por escrito el consentimiento de **La Convocante**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **La Convocante** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante.

El licitante, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **La Convocante**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como “CONFIDENCIAL” por lo que el licitante no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

XVIII. ANEXOS

	CLASIFICACIÓN EN SOBRE
Anexo 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”	SOBRE TÉCNICO
Anexo 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”	SOBRE ECONÓMICO
Anexo 3 “FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR” (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 4 “FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”	SOBRE TÉCNICO
Anexo 5 “FORMATO DE ACREDITACIÓN”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 6 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 7 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 8 “ESCRITO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LAAYSEBCS”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 9 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 10 a “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 10 b “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”	SOBRE ECONÓMICO
ANEXO 11 “RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 12 “FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”, DE LA CONVOCATORIA	INFORMATIVO SOBRE TÉCNICO
ANEXO 13 “AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”	INFORMATIVO SOBRE TÉCNICO
ANEXO 14 “MODELO DE CONTRATO”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 15 “GARANTÍA DE LOS BIENES”	SOBRE TÉCNICO
ANEXO 16 “DATOS BANCARIOS”	SOBRE ECONÓMICO
ANEXO 17 “CARÁTULA DE SOBRES”	SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO
ANEXO 18 “ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”	(TÉCNICO Y ECONÓMICO) ENTREGA POR FUERA DEL SOBRE
ANEXO 19 “ESCRITO PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES”	SOBRE TÉCNICO
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS. ACTUALIZADA 2025.	INFORMATIVO